

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1	
2	DEL CANTON
3	*****
4	
5	R E F O R M A D E En la ciudad de San -
6	Francisco de Quito , -
7	E S T A T U T O S Capital de la Repúbli-
8	ca del Ecuador , hoy -
9	D E L A <u>d í a d i e z ( 10 )</u>
10	de J u n i o de mil -
11	C O M P A Ñ I A <u>novecientos ochenta y</u>
12	<u>uno , ante mí , Doctor</u>
13	" A S E A S . A . " <u>Rodrigo Salgado Val-</u>
14	<u>dez ; Notario Décimo -</u>
15	C U A N T I A : <u>Primero del Cantón Qui</u>
16	<u>to , comparece : El se</u>
17	I N D E T E R M I N A D A <u>ñor Ingeniero Jan E. -</u>
18	<u>Björk , en su calidad</u>
19	***** <u>de Gerente General de</u>
20	<u>la Compañía " ASEA S.</u>
21	<u>A." , según consta de los documentos habilitantes que se</u>
22	<u>agregan . - El compareciente es mayor de edad , de na--</u>
23	<u>cionalidad sueca e inteligente en el idioma castellano,</u>
24	<u>de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad de</u>
25	<u>Quito , hábil para contratar y obligarse , a quien de -</u>
26	<u>conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la</u>
27	<u>minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que trans-</u>
28	<u>cribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :</u>

e.c.c.

1 En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sír-  
vase incorporar , una que contenga la Reforma de Estatu

2 tos de la Compañía " A S E A S. A. ", de conformidad -

3 con las siguientes cláusulas : P R I M E R A . -

4 COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la pre-

5 sente Escritura Pública , el señor Ingeniero Jan E. - -

6 Björk , en su calidad de Gerente General y Representan-

7 te Legal de la Compañía . - S E G U N D A . - AN-

8 TECEDENTES . - U n o ) La Compañía " A S E A S. A. ",

9 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el - -

10 ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete , an-

11 te el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , Doctor Jor

12 ge Maldonado Renella , inscrita en el Registro Mercan-

13 til de Quito , el veinte y cinco de Agosto del mismo a-

14 ño . - D o s ) La Junta General Ordinaria de Accionis-

15 tas de la Compañía " A S E A S. A. ", celebrada el - -

16 veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y u-

17 no , aparte de los asuntos que le compete conocer y re-

18 solver a una Junta General Ordinaria de Accionistas , -

19 acordó reformar los Artículos Treinta y dos , literal -

20 e , Treinta y ocho y Cuarenta y seis de los Estatutos -

21 Sociales , en el sentido de ampliar el plazo de dura-

22 ción del cargo de Gerente General y facultar al Directo

23 rio , para que en caso de ausencia temporal del Gerente

24 General , autorice a que dos funcionarios o empleados

25 de la Compañía , puedan en forma conjunta , girar che--

26 ques hasta por una cuantía de doscientos cincuenta mil

27 sucres . - T E R C E R A . - REFORMA DE ESTATU

28

1 - - TOS . - Con estos antecedentes , yo , Ingeniero Jan  
2 E. Björk , en mi calidad de Gerente General y Represen-  
3 tante Legal de la Compañía " A S E A S. A. " , solicito  
4 que se eleve a Escritura Pública copiándose a continua-  
5 ción el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de -  
6 la Compañía " A S E A S. A. " , celebrada el veinte y -  
7 siete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno . - -

8 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-  
9 NISTAS DE LA COMPANIA " ASEA S. A. " , CELEBRADA EL VEIN-  
10 TE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .-

11 En Quito , a veinte y siete de marzo de mil novecientos  
12 ochenta y uno , siendo las cinco de la tarde , en las o-  
13 ficinas situadas en el número Cuatrocientos cincuenta y  
14 dos de la calle hernández de Girón , se reúnen en Junta  
15 General Ordinaria los Accionistas de la Compañía " ASEA  
16 S. A. " , Junta que de acuerdo con lo previsto en el Ar-  
17 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , - -  
18 cuenta con la asistencia de la totalidad del capital -  
19 pagado de la Compañía , representado por las personas -  
20 cuyos nombres constan en la lista de Accionistas repre-  
21 sentantes de los mismos , confeccionado de acuerdo al -  
22 Artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley . - -  
23 Preside la Sesión , el Doctor Ramón Vela Cobos , Presi-  
24 dente titular de la Compañía y actúa como Secretario -  
25 el Ingeniero Jan E. Björk , Gerente de la misma . - El  
26 Secretario , una vez que ha cumplido con lo dispuesto -  
27 con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de -  
28 Compañías , informa a la Sala , que ha constatado que -

1 se encuentra presente el total del capital pagado de la  
2 Compañía , esto es Cinco millones de sucres . - A con-  
3 tinuación , el Presidente expresa que los Accionistas -  
4 deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta -  
5 Junta General Ordinaria , en la que se tratarían los si-  
6 guientes asuntos : Uno . - Conocimiento y aprobación del  
7 Bálance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Gananc-  
8 cías del ejercicio económico de mil novecientos ochen-  
9 ta . - Dos . - Conocimiento y aprobación de los infor-  
10 mes del Directorio por intermedio del Presidente , el -  
11 Gerente General y el Comisario . - Tres . - Resolución  
12 acerca de los beneficios sociales . - Cuatro . - Conoci-  
13 miento y aprobación sobre la propuesta del Directorio p  
14 para reformar los Artículos Treinta y dos literal s ) ,  
15 Treinta y ocho y Cuarenta y seis de los Estatutos So- -  
16 ciales . - Cinco . - Redacción y aprobación del Acta . -  
17 La totalidad de los Accionistas manifiestan su conformi-  
18 dad con lo expresado por el Presidente , razón por la -  
19 cual , la celebración de la presente Junta General Ordi-  
20 naria y los puntos a tratarse , quedan aprobados por u-  
21 nanimidad . - El Presidente declara instalada la Se- -  
22 sión . - Se pone en conocimiento de los Accionistas el  
23 Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ga-  
24 nancias del Ejercicio Económico de mil novecientos o -  
25 chenta , así como los informes del Presidente , Gerente  
26 General y del Comisario . - Se aprueban por unanimidad  
27 el Balance General y el Estado de Cuenta de Pérdidas y  
28 Ganancias , así como los informes del Presidente , Ge-

- -rente y Comisario . - En cuanto al reparto de bene-

ficios sociales , se indica que el Balance General al -  
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y

el Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias , arroja u-  
na pérdida de trescientos treinta y dos mil cuarenta y -

un sucres razón por la cual no puede haber reparto de -  
beneficios sociales . - En relación al punto cuarto del

Orden del Día ; el señor Presidente manifiesta que , en  
Sesión de Directorio de veinte y cinco de Marzo de mil -  
novecientos ochenta y uno , se acordó someter a conside-

ración de la Junta General , la conveniencia de reformar  
ciertos Artículos de los Estatutos Sociales para dar ma  
yor agilidad a la gestión administrativa de la Compañía,

Las reformas acordadas en resumen , son las siguientes:

a . - Ampliar el plazo de duración de cargo de Gerente  
General de un año a cuatro años , para lo cual es neces-  
ario reformar el Artículo Cuarenta y seis de los Estatu-

tos . - b . - Es necesario que entre las facultades del

Directorio conste la de poder autorizar a dos funciona-  
rios o empleados de la Compañía , para que en forma con

junta , puedan girar cheques relativos a los negocios or  
dinarios de la Compañía hasta por una cuantía de Doscien  
tos cincuenta mil sucres en caso de ausencia o impedimen

to temporal del Gerente Titular . - La presente reforma  
debe estar contenida en el literal e ) del Artículo - -

Treinta y dos de los Estatutos Sociales , en armonía con  
lo que dispone el numeral séptimo del Artículo Treinta y

ocho de los mismos Estatutos . - El texto que el Directo

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

rio propone a la Junta General para las reformas de Estatutos antes indicada , es el siguiente : FIRMA DE CHEQUES EN AUSENCIA DEL GERENTE . - Artículo Treinta y dos.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO . e) Autori--

zar a determinados funcionarios o empleados de la Compañía para girar cheques relativos a los negocios ordinarios de la misma , conjuntamente con el Representante Legal . - En caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General Titular , se autorizará a dos funcionarios o empleados de la Compañía para que en forma conjunta , puedan girar cheques relativos a los negocios ordinarios de la Compañía , hasta por una cuantía de Doscientos cincuenta mil sucres . - DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA . - Artículo Treinta y ocho . - El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía , tendrá todas las atribuciones y deberes que le señala la Ley y la estructura administrativa determinada en los presentes Estatutos y especialmente los siguientes : Séptimo . - Girar en unión de cualquiera de los miembros del Directorio o en unión de cualquiera de los funcionarios , conforme a lo previsto en el literal e) del Artículo Treinta y dos de estos Estatutos , por el Directorio , siempre en forma conjunta , contra los fondos de la Sociedad existentes en cuentas corrientes bancarias o en cualquier otra forma . - En caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General Titular , el Directorio autorizará para que dos funcionarios o empleados de la Compañía , en forma conjunta pue-



1 - - dan girar cheques relativos a los negocios ordina  
 2 rios de la Compañía hasta por una cuantía de Doscientos  
 3 cincuenta mil sucres - DURACION DEL CARGO DE GERENTE.  
 4 Artículo Cuarenta y seis . - Los miembros titulares del  
 5 Directorio y consecuentemente el Presidente , el Vice--  
 6 presidente el o los Directores Principales , el Director  
 7 Suplente y los Subgerentes durarán un año en sus cargos.  
 8 El Gerente General será elegido por el Directorio , con  
 9 forme al literal b/ ) del Artículo Treinta y dos de es--  
 10 tos Estatutos , para un período de cuatro años - -  
 11 Cualquiera de los funcionarios mencionados puede ser -  
 12 removido por el Organismo que lo nombró , antes de ven-  
 13 cerse el período respectivo . - - se aprueba el Acta -  
 14 por unanimidad y se clausura la Sesión siendo las seis  
 15 de la tarde . - ( firmado ) Assar Bohman Ivarson , Pre-  
 16 sidente de la Sesión y Representante Legal de las Accio-  
 17 nistas " Preflosa Predial Flora S. A. " , " Marvijo S. -  
 18 A. " e " Ivan Bohman Vía. Ltda. - ( firmado ) Doctor -  
 19 Carlos Andrade C. , Representante de la Accionistas ASEA  
 20 AB . - ( firmado ) Señora Marcia Amador de Bohman , Ac-  
 21 cionista . - ( firmado ) Ingeniero Jan E. Björk , Geren-  
 22 te General - Secretario . - - C U A R T A . - -  
 23 Usted señor Notario , sírvase cumplir con todas las for-  
 24 malidades legales necesarias para la perfecta validez -  
 25 da esta Escritura , debiendo insertar en ella , como -  
 26 documento habilitante , mi nombramiento de Gerente Ge-  
 27 neral de la Compañía debidamente inscrito en el Regis-  
 28 tro Mercantil . - - Hasta aquí la minuta , que se -

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

1 halla firmada por el Doctor Carlos Andrade C., con Ma--  
trícula número un mil trescientos setenta y ocho , la -

2  
3 misma que el compareciente acepta y ratifica en todas -

4 sus partes , y leída que le fue integralmente esta Escri-

5 tura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto

6 de todo lo cual doy fe . - firmado ) Señor Jan E. Björk;

7 Pasaporte número UR - 901024 ; Cédula Tributaria número

8 1.709 . - ( firmado ) El Notario , D o c t o r R o --

9 drigo Salgado Valdez . - - D O C U M E N T O S H A -

10 B I L I T A N T E S . - - Quito , primero de Septiem--

11 bre de mil novecientos ochenta . - Señor Ingeniero Jan

12 Eric Björk Pettersson . Ciudad . - De mis consideracio-

13 nes : Me es grato llevar a su conocimiento que el Direc-

14 torio de la Compañía " ASEA S. A. " , en sesión celebrada

15 el día Viernes veinte y nueve de Agosto de mil novecien-

16 tos ochenta , en uso de la atribución que le confiere -

17 el literal "b" del Artículo número Treinta y dos de --

18 los Estatutos Sociales de la Compañía , tuvo el acierto

19 de reelegir a Usted para un año más en el cargo de G e

20 r e n t e G e n e r a l de la Compañía y por consi--

21 guiente su Representante Legal , señalándole las atribu-

22 ciones constantes en el Artículo número Treinta y ocho -

23 de los Estatutos Sociales y las que le corresponden --

24 conforme a la Ley . - La Compañía " ASEA S. A. " , con -

25 domicilio principal en la ciudad de Quito , se constitu-

26 yó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de

27 Guayaquil el ocho de Agosto de mil novecientos setenta

28 y siete , ante el Notario Séptimo Doctor Jorge Maldona-

1 - - do Renella , inscrita en el Registro Mercantil de -

2 Quito el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos se  
3 tenta y siete . - Particular que llevo a su conocimiento  
4 para los fines legales consiguientes . - Muy atentamen-

5 te , ( firmado ) Doctor Ramón Vela Cobos , Presidente .

6 En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la  
7 Compañía " ASEA S. A. ".- Quito , primero de Septiembre

8 de mil novecientos ochenta . - ( firmado ) Jan Eric Björk

9 Pettersson . - - Con esta fecha queda inscrito el presen

10 te documento bajo el número dos mil novecientos siete -

11 del Registro de Nombramientos , Tomo ciento once . - -

12 Quito , a once de Septiembre de mil novecientos ochen--

13 ta . - Registro Mercantil , El Registrador , ( firma- -

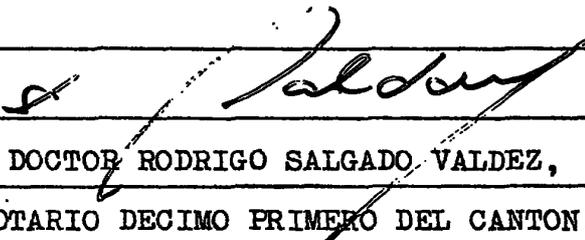
14 do ) Doctor Gustavo García Banderas . - Sigue un sello.

15  
16  
17 Se otorgó ante

18 mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA

19 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a dieciseis

20 de Junio de mil novecientos ochenta y uno . -

21  
22  
23  
24   
25 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

26 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 10531 de la Superintendencia de Compañías - en Quito, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, agosto diecisiete de mil novecientos ochenta y uno. -



*[Handwritten signature]*

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Mediante resolución No. 10531, dictada el 13 de agosto del presente año, por la señora Economista Teresa Jimeno de Vera, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía "S.A. S. S.", otorgada ante el notario Doctor Rodrigo Valdez, el 10 de Junio del año en curso. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura. - Quito, a 15 de agosto de 1.981. -

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL  
Escritura Pública del  
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil quinientos treinta y uno, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 107 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 109 de cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs. 358 del Registro Industrial, tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos del la compañía "ASEA S.A.", otorgada el 10 de Junio de 1981, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18020.- Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El REGISTRADOR.-



*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL